



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Convocar al Ministro de Educación de la Nación Nicolás Trotta a concurrir a esta Honorable Cámara, en los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, a fines de brindar explicaciones e informes sobre las acciones que se están llevando adelante y las que están previstas en relación al inicio del ciclo lectivo 2021 y el retorno a las clases presenciales en todo el territorio nacional, así como también sobre las que se están llevando a cabo en el marco del Programa Acompañar y el Plan Federal Juana Manso.

**Brenda Lis Austin**

**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Dip. Gisela Scaglia; Dip. Sofia Brambilla; Dip. Adriana Ruarte; Dip. Dina Rezinovsky; Dip. Marcela Campagnoli; Dip. Albor Cantard; Dip. Victoria Morales Gorleri; Dip. Alicia Fregonese, Dip. José Luis Riccardo; Dip. Hernán Berisso; Dip. Lidia Ascárate.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante el inicio del ciclo lectivo 2021 y el retorno a las clases presenciales luego del cierre por la pandemia por COVID-19 durante 2020, resulta necesario contar con la presencia del Ministro de Educación de la Nación para que brinde información precisa y clara sobre las acciones que se están llevando adelante y las que están previstas para los próximos meses.

Reconocemos a la educación como un derecho humano fundamental que debemos garantizar con todos los medios disponibles y que no puede ser relegado.

El cierre de las escuelas en 2020 en todo el mundo como forma de contener y mitigar la pandemia por coronavirus plantea, según la UNESCO, “un riesgo sin precedentes para la educación, la protección y el bienestar de la niñez”. En este marco, se lanzó la Coalición Mundial para la Educación, con el objetivo de acompañar a los gobiernos en la reapertura de las escuelas y en el fortalecimiento de la educación a distancia.

UNICEF, UNESCO y la OMS respaldan la apertura de las escuelas bajo los principios generales de (i) garantizar la continuidad segura, adecuada y apropiada del aprendizaje educativo y social y el desarrollo de niños, (ii) minimizar el riesgo de transmisión dentro de la escuela; (iii) prevenir que las escuelas actúen como amplificadores en la transmisión del virus; (iv) asegurar que las medidas sanitarias y sociales relacionadas con la escuela se integren y apoyen con las medidas a nivel comunitario.

En Febrero de 2021, la Defensoría Nacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente en conjunto con Defensorías Provinciales, instaron “a las autoridades nacionales y provinciales, a todas las fuerzas políticas, a las organizaciones sociales, comunitarias, académicas y sindicales a acompañar y producir mejoras pertinentes y adecuadas para cada comunidad a fin de concretar acciones y estrategias que garanticen el desarrollo de las trayectorias escolares de niños, niñas y adolescentes, garantizando el cuidado de la salud física y emocional de toda la comunidad educativa”.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Según estimaciones del Ministerio de Educación de Argentina, cerca de un millón de alumnas y alumnos han mantenido bajo o nulo intercambio con su escuela. Por otro lado, tampoco se ha dado cuenta del impacto que la continuidad pedagógica no presencial ha tenido en el resto del alumnado y que, posiblemente, tendrá consecuencias a futuro, aún desconocidas y difíciles de medir.

Asimismo, la gran mayoría de alumnas y alumnos que perdieron contacto con la escuela son de las poblaciones en contextos más vulnerables. Esto sin ninguna duda aumentará las enormes brechas e inequidades sociales que aquejan a nuestra sociedad. De esta manera, garantizar el pleno acompañamiento de la comunidad educativa con estrategias específicas que busquen y acerquen nuevamente a estos alumnos y alumnas a las escuelas es una tarea esencial.

El Consejo Federal de Educación ratificó, mediante el Acuerdo federal 374 del 4 de noviembre, los 180 días de clase como piso común para el ciclo lectivo 2021 y resolvió en el Acuerdo Federal 387 del 13 de febrero de 2021 “priorizar la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica”. En este último se afirma además que “se ha avanzado en la preparación y el acondicionamiento de un número significativo de edificios escolares en todo el país en dirección a su reapertura en forma segura y cuidada”. De esta forma, es imprescindible contar con información clara y precisa sobre el alcance de este acondicionamiento y el que aún resta para asegurar un retorno cuidado en cada una de las jurisdicciones.

Por otro lado, el Consejo Federal de Educación en la Resolución CFE N° 386/2021 del 13 de febrero de 2020 indica que cada jurisdicción “establecerá sus propios protocolos adecuados a sus particularidades y orientaciones específicas, manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal” y creó el Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas que tendrá por funciones, entre otras, el seguimiento del proceso de inicio del ciclo lectivo 2021 y del desarrollo de las formas de escolarización que se implementen en las



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

veinticuatro (24) jurisdicciones; la producción y sistematización de información para un mejor desarrollo de las acciones previstas en los marcos normativos federales y planes jurisdiccionales; el seguimiento y monitoreo de los protocolos, planes y acuerdos nacionales, jurisdiccionales o institucionales implementados en el marco del retorno presencial a las aulas, su cumplimiento y sus adecuaciones o modificaciones conforme a la evolución de la situación sanitaria y desarrollo de la continuidad educativa. En este contexto, según el “Monitoreo de protocolos de regreso a clases presenciales” elaborado por el Observatorio Argentinos por la Educación, hasta el 18 de febrero sólo 11 provincias presentaron protocolos de retorno a clases presenciales.

El Consejo Federal de Educación también estableció mediante la Resolución N 387 en su artículo 3 que las formas de escolarización serán: presencial, no presencial y combinada, de acuerdo a lo que decida cada jurisdicción según la situación epidemiológica y los criterios acordados en el seno del Consejo. Por este motivo es clave conocer las acciones que se están llevando a cabo para garantizar la continuidad pedagógica en las modalidades no presencial y combinada en un contexto donde, según datos del Operativo Aprender 2018, un 20% de los estudiantes que termina el nivel primario no tiene acceso a internet en Argentina (con provincias que tienen un porcentaje que llega al 40,7%, como Santiago del Estero, o Formosa con un 37,7%).

Asimismo, resulta necesario conocer las acciones que se están llevando adelante en relación al operativo de evaluación de aprendizajes APRENDER, que no se realizó durante 2020. Este operativo representa una herramienta clave en este contexto para conocer el nivel de aprendizajes alcanzados por los alumnos y alumnas, identificar los desafíos e implementar las medidas requeridas para fortalecer esos aprendizajes.

El Ministro Nicolás Trotta ha dado cuenta a través de la prensa sobre sus visitas a los distintos distritos y reuniones de trabajo con los Ministros Provinciales de Educación, como así también con representantes de gremios y sindicatos docentes. Sin embargo, creemos oportuno conocer los protocolos, las estrategias y los modos en que las diferentes provincias aseguran y garantizar el retorno a la presencialidad así como la respuesta a eventuales planes



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

de contingencia, por lo que consideramos necesario solicitar la concurrencia del Ministro ante esta Honorable Cámara.

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Brenda Lis Austin**

**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Dip. Gisela Scaglia; Dip. Sofia Brambilla; Dip. Adriana Ruarte; Dip. Dina Rezinovsky; Dip. Marcela Campagnoli; Dip. Albor Cantard; Dip. Victoria Morales Gorleri; Dip. Alicia Fregonese, Dip. José Luis Riccardo; Dip. Hernán Berisso; Dip. Lidia Ascarate.